

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**156****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 342 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Andrade Perea, contra la empresa “Mari Luz Bermejo y otros, Comunidad de Bienes”, sobre despido, se han dictado auto y decreto de ejecución de fecha 20 de diciembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia frente a la parte ejecutada “Mari Luz Bermejo y otros, Comunidad de Bienes”, por importe de 65.660,91 euros de principal, (48.240,78 euros de indemnización, más 17.420,13 euros de salarios de tramitación), más 13.120 euros de intereses y costas fijadas provisionalmente.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.

**Parte dispositiva:**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Mari Luz Bermejo y otros, Comunidad de Bienes”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Requerir a la comunera doña Mari Luz Bermejo, con domicilio en calle Real, número 42, de Parla, a fin de que aporte al Juzgado el título constitutivo de la comunidad de bienes, así como los estatutos o acuerdos de los mismos.

Remitir oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fin de que remitan al Juzgado los datos, que le consten sobre las personas que componen la comunidad de bienes “Mari Luz Bermejo y otros, Comunidad de Bienes”, con cédula de identificación fiscal número E-82141714.

Trabar embargo sobre las cuentas que la ejecutada tenga abiertas en “Caja Rural de Toledo”, sita en calle Méjico, número 2, 45004 Toledo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se hará por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mari Luz Bermejo y otros, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.664/11)